

ACUERDO Nro. 00000000

San Miguel de Tucumán, 08 FEB 2017

VISTO

Las modificaciones efectuadas a la ley 5121 (t.o.) y el traslado de las oficinas del Tribunal Fiscal de Apelación, y

CONSIDERANDO

Que a raíz de la promulgación de las leyes 8964 y 8965 se incorporan modificaciones sustanciales en el trámite del procedimiento administrativo que debe imprimirse a los expedientes.

Que a ello se añade el traslado de las oficinas del Tribunal Fiscal al Segundo piso de calle San Martín Nro. 362, 2 Block de esta ciudad, así como refacciones al Tercer Piso.

Que ambas circunstancias determinan un reordenamiento integral en materia de infraestructura, recursos humanos y actuaciones.-

Que por las razones indicadas resulta oportuno disponer una mini feria en el ámbito del Tribunal Fiscal de Apelación para los días 08 al 13 inclusive de febrero del cte. año., a los fines de avocarse a una adecuación integral que permita una eficiente prestación del servicio.-

Que por lo indicado, este Organismo en uso de las facultades que acuerda el artículo 17 de la ley 5121 (t.o.)

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

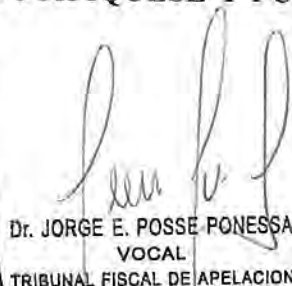
ACUERDA

ARTICULO 1º: DISPONER una mini feria y en consecuencia declarar inhábil para todos los efectos en el Tribunal Fiscal de Apelación los días 08 al 13 de febrero de 2017, atento a lo considerado.

ARTÍCULO 2: LA ASISTENCIA será obligatoria para el personal completo del Tribunal durante el tiempo que comprende la mini feria, a los fines considerados.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION


Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION


Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION